



Ministerio
de Economía
y Finanzas

2021/05/001/2433

Montevideo, 10 DIC 2021

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alfredo Fratti
Presente.

De mi consideración:

En respuesta al pedido de informes (oficio N°5465) del 14 de octubre del año en curso, presentado por los señores Representante Nicolás Viera Díaz y Gustavo Olmos, se remite copia de lo informado por Corporación Nacional para el Desarrollo.-

Atentamente,

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas



Nº 5465

Montevideo, 14 de octubre de 2021.

Señora Ministra de Economía y Finanzas,
economista Azucena Arbeleche.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por los señores Representantes Nicolás Viera Díaz y Gustavo Olmos: "Montevideo, 14 de octubre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Corporación Nacional para el Desarrollo, relativo a los convenios celebrados con el Ministerio de Turismo. Informar sobre los convenios celebrados desde el 1º de marzo de 2020 hasta el día de la fecha, detallando en cada caso: 1) Fecha de celebración. 2) Objeto del convenio. 3) Obligaciones contraídas por esa Corporación. 4) Monto a abonar por parte del Ministerio de Turismo. 5) Actividades ya ejecutadas en el marco del convenio, indicando, para cada una, la fecha, su descripción y su público objetivo. 6) Pagos realizados en el marco del convenio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, y GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.


FERNANDO RIPPOLL FALCONE
Secretario


ALFREDO FRATTI
Presidente

Montevideo, 24 de noviembre de 2021.

Ministerio de Economía y Finanzas
Dra. Gabriela Torres Debat.
Asesora de la Dirección General de Secretaría
Presente

Ref.: Expte. N° 01/002/00/PEDINF/1587/2021

De nuestra mayor consideración:

Ec. José Luis Puig Folle, en su calidad de Presidente y, Sr. Ángel Fachinetti Castiñeiras en su calidad de Vicepresidente, en representación de Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), cumplen en dar respuesta a su nota recibida de fecha 22 de octubre de 2021 (Expediente Ref.: 01/002/00/PEDINF/1587/2021), relativa a la solicitud cursada por la Cámara de Representantes, al amparo de Artículo 118 de la Constitución de la República.

A efectos de dar cumplimiento a su solicitud relativa a los convenios celebrados con el Ministerio de Turismo desde el 1° de marzo de 2020 al 14 de octubre de 2021, se informa lo siguiente:

- 1) Con fecha 8 de diciembre de 2020, el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), el Ministerio de Turismo (MINTUR) y CND celebraron un Convenio de Cooperación.
- 2) El objeto de dicho convenio consiste en efectuar la administración de los fondos de la actualmente denominada Comisión Interministerial de Apoyo al Tango y el Candombe (CIAT y C), creada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 257/012 integrada por el MRREE, el MEC y el MINTUR, con el objetivo primordial de promover el Tango a nivel nacional e internacional como parte de la identidad cultural del Uruguay. Por Decreto N° 191/012, se incorporó el Candombe a los objetivos y cometidos asignados a la Comisión.
- 3) CND efectúa la administración de los fondos transferidos por los Ministerios para la ejecución de las actividades competencia de la mencionada Comisión y previstas en la normativa vigente, a efectos de la realización de contrataciones y compras de bienes, obras y servicios, por cuenta y orden de la CIATyC.

En este sentido, y conforme a lo acordado por las partes en el citado convenio, CND lleva a cabo las siguientes tareas:

- Mantener los registros, efectuar las rendiciones requeridas y llevar las cuentas con los requerimientos y condiciones generalmente aceptados.
 - Preparar los estados financieros correspondientes.
 - Elaborar una rendición de cuentas de los gastos vinculados a la ejecución del Convenio conforme a lo dispuesto por los artículos 132, 133 y 159 del Decreto No. 150/2012 – TOCAF, y la Ordenanza No. 77 del Tribunal de Cuentas de la República.
 - Actuar como agente de retención de los tributos que correspondan, en todos los casos en que se realicen contratos de consultoría o de prestación de servicios con terceros por cuenta y orden de los aportantes.
- 4) El aporte anual que efectuar por parte de cada Ministerio asciende a la suma de U\$S 15.000 (dólares estadounidenses quince mil).

/..

- 5) Como se indicó anteriormente CND efectúa la administración de los fondos por cuenta y orden de la CIATYC, no contando con la información relativa a la fecha, descripción y público objetivo de las actividades ejecutadas.
- 6) Los pagos efectuados en el marco del convenio desde su celebración hasta el 14 de octubre de 2021 son los siguientes:


Fecha de pago	Razón social	Total
12/3/2021	Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay	\$ 27.210
4/6/2021	COOPAUDEM	\$ 27.000
4/6/2021	VALORARTE Cooperativa de Trabajo Artístico	\$ 50.000
4/6/2021	AUDEM	\$ 93.000
4/6/2021	Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay	\$ 125.0127
23/7/2021	Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay	\$ 20.000
23/7/2021	VALORARTE Cooperativa de Trabajo Artístico	\$ 195.000
23/7/2021	AUDEM	\$ 86.000
1/10/2021	TINKERING UY SRL	\$ 80.000
1/10/2021	AUDEM	\$ 30.000
1/10/2021	Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay	\$ 180.000

Sin otro particular, saludan atentamente,

Por Corporación Nacional para el Desarrollo:



Sr. Ángel Fachinetti
Vicepresidente



Sr. José Luis Puig
Presidente

RINCÓN 528
DIRECCION:
TELEFONO: 29162800
EMAIL: F.MENDETA@CND.ORG.UY